



SALUD
Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez
RECIBIDO



INSHAE

Dirección General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud

09 MAYO 2024

Subdirección de Planeación

Nombre: Sandra Flores Hora: 10:38

DR. JORGE GASPAR HERNÁNDEZ
Director General del Instituto Nacional de
Cardiología Ignacio Chávez

Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI,
Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14080

P R E S E N T E

Ciudad de México 07 de mayo de 2024.

Oficio No. **CCINSHAE-DGCINS-360-2024**

Asunto: Listado de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2024
del Instituto Nacional de Cardiología, O-01/2024.

Instituto Nacional de Cardiología
Ignacio Chávez

RECIBIDO

09 MAYO 2024

Oficialía de partes

Nombre: JESMINA Hora: 10:15

Con el objeto de dar seguimiento a los asuntos tratados en la Primera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto a su digno cargo, celebrada el día 19 de abril de 2024, le informo que las y los integrantes de la Junta de Gobierno adoptaron los siguientes acuerdos:

- O-01/2024-1.** Con fundamento en los artículos 3 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 58 fracciones I y II de la Ley de las Entidades Paraestatales; y 2, 3, 17, 24 y 27 de la Ley de Planeación, se autoriza al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el Programa de Trabajo 2024-2029 y Programa de Trabajo 2024.
- O-01/2024-2.** Con fundamento en los artículos 17, primer párrafo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el calendario de sesiones 2024, de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- O-01/2024-3.** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 5, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez ejercer el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, a \$2,308'766,288 (Dos mil trescientos ocho millones setecientos sesenta y seis doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Integrándose por \$1,972'067,189 (Mil novecientos setenta y dos millones sesenta y siete mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales y \$336'699,099.00 (Trescientos treinta y seis millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100). de recursos propios.
- O-01/2024-4.** Con fundamento en los artículos 3 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 58 fracciones II y VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, hasta por un monto \$698,850,283.00 (Seiscientos noventa y ocho millones ochocientos cincuenta mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), sin I.V.A., correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSHAE

Dirección General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud

RECIBIDO

- O-01/2024-5.** Con fundamento en los artículos 3 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 58 fracciones II y VII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se autoriza el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas 2024 del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
- O-01/2024-6.** Con fundamento en los artículos 58, frac. II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2024.
- O-01/2024-7.** Con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General de Salud; 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 54 fracción III de la Ley de Institutos Nacionales de Salud; así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013; la **JUNTA DE GOBIERNO** del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **solicita al Director General, que los pacientes que son atendidos en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, y que cuenten con derechohabiencia en algún Sistema de Seguridad Social, sean clasificados conforme al nivel socioeconómico que determine la metodología de clasificación socioeconómica de pacientes, en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud; y en caso de que la persona usuaria carezca de recursos económicos para cubrir su atención, se deberá eximir del cobro, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Dicho Acuerdo deberá incorporarse en las políticas internas en la materia, de la Entidad.**
- O-01/2024-8.** Con fundamento en los artículos 58 fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales se designa a la Licenciada en Administración Norma Rojas Alditurriaga, como Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, a partir del 19 de abril de 2024. **Este acuerdo está condicionado al cumplimiento de la normatividad en materia de Recursos Humanos; así como a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando lo dispuesto en el oficio 411-UPCP-2024-0460, relativo a la restricción de contrataciones de personal. Así mismo, las personas integrantes de la Junta de Gobierno, solicitaron al Director General precisar en el acuerdo que el área de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, es el área responsable de verificar que los documentos exhibidos por la persona propuesta, sean acordes al perfil de puestos y se incorporen de manera correcta en el expediente que obra en su posesión.**

CP

[Handwritten signature]



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLO
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSHAE
COMISIÓN COORDINADORA DE
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
Y HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD

Dirección General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud

O-01/2024-9 Con fundamento en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción X y 9, fracciones V y VI de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; y 182 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza la modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la aceptación, recepción y registro de donaciones en especie y efectivo que reciba el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

O-01/2024-10 Con fundamento en el artículo 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; y en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se autoriza la actualización de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

O-01/2024-11 Con fundamento en el numeral 207 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios generales; artículo segundo, fracción II del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; y artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se autoriza la modificación del Manual de Procedimientos del Departamento de Almacén General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, condicionado a que se obtenga la opinión favorable de la norma, por medio del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, deberán dar seguimiento a las siguientes Recomendaciones del Comisario Público al Informe de Autoevaluación del Director General del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez:

RO-01/2024-1.- El ente público deberá apegarse a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal; así como los LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio y el 11 de julio de 2023, respectivamente, e informará el cumplimiento de las obligaciones previstas en dichas disposiciones en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

RO-01/2024-2.- El INCARD presentará en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno un informe en el que se explique detalladamente el monto de aplicación de los recursos ejercidos durante el ejercicio 2023 por cada programa presupuestario con lo que cuenta la entidad, así como los comparativos con relación al periodo anterior.

Asimismo, deberán dar seguimiento a las Recomendaciones del Comisario Público derivadas del Informe sobre los estados financieros dictaminados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez:



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO
REVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

EFO-01/2024-1.- El Instituto presentará en la próxima sesión de la Junta de Gobierno, un informe en el cual se detalle la integración de los movimientos realizados durante el ejercicio 2023 en la cuenta de "Bienes inmuebles", la cual presentó un incremento de \$65,662,297.00 y reportaron un revalúo de \$52,136,198.00.

EFO-01/2024-2.- El Instituto expondrá en la próxima sesión de la Junta de Gobierno un informe pormenorizado en el que se detalle la integración de las cuentas "Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo" reportada en el rubro de Cuentas y Documentos por Pagar, con un saldo de \$7,059,221.00, y "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo", presentada en el rubro de Pasivos Diferidos a Corto Plazo la cual presenta un saldo de \$6,605,255.00.

EFO-01/2024-3.- El Instituto expondrá en la próxima sesión de la Junta de Gobierno un informe sobre la cuenta Subsidios y Subvenciones, en el cual se detalle su uso y origen de los recursos.

EFO-01/2024-4.- El Instituto expondrá en la próxima sesión de la Junta de Gobierno un informe sobre las particularidades de la presión de gasto generada para el ejercicio 2024, así como las acciones a realizar para hacer frente a la misma.

Además, hago de su conocimiento que los miembros de la Junta de Gobierno:

1. Aprobaron las actas de la Segunda Sesión Ordinaria 2023, y de la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
2. Aprobaron el cumplimiento de los acuerdos identificados con los números RO-01/2022-EF9, O-02-2022-2, O-02/2022-3, O-02/2022-4, O-02/2022-5, RO-02/2022-8, RO-02/2022-10, O-01/2023-3, O-01/2023-4, O-01/2023-5, RO-01/2023-01, RO-01/2023-4, O-02/2023-1, O-02/2023-4, O-02/2023-5, O-02/2023-7, RO-02/2023-2, RO-02/2023-3, RO-02/2023-4.
3. Consideraron que los acuerdos número RO-02/2015-EF1, O02/2019-8, O02/2019-10, O-01/2022-7, RO-02/2022-9, RO-01/2023-2, O-02/2023-2, O-02/2023-3, **O-02/2023-6**, RO-02/2023-1, continúan en proceso. **Por lo que hace al acuerdo O-02/2023-6 relativo al Informe del Programa de Pensionistas las personas integrantes de la Junta de Gobierno, solicitaron al Director General del Instituto, les hagan llegar los hallazgos encontrados por parte de la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y se le requiere para que en la próxima sesión presente un informe especial en dónde detallen de manera pormenorizada los resultados de los hallazgos encontrados y qué acciones se han implementado al respecto, especificando si existen dictámenes de compatibilidad de empleos y percepción de honorarios del personal que participa en el citado Programa, con el objetivo de que se analice la viabilidad de su operación.**
4. Aprobaron el Informe de Autoevaluación del Director General del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con las recomendaciones de la Comisaria Pública, mismas que adquirieron el carácter de acuerdos de la Junta de Gobierno. **En materia de investigación, las personas integrantes**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSHAE

COMISIÓN COORDINADORA DE
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD
Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Dirección General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud

de la Junta de Gobierno sugirieron al Director General, considerar cuestiones de equidad de género en los nombramientos de alta responsabilidad. Así mismo, solicitaron al Director General ejercer oportunamente el presupuesto, con el objeto de prevenir subejercicios.

5. Tomaron conocimiento de la Opinión de la Comisaria Pública sobre el Informe de Autoevaluación del Director General del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
6. Se dieron por enterados de la presentación de los Estados Financieros Dictaminados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
7. Tomaron conocimiento del Informe de la Comisaria Pública sobre los Estados Financieros dictaminados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023.
8. Fueron notificados del Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
9. Tuvieron conocimiento del contenido del Informe Resultante de las auditorías, exámenes y evaluaciones realizados por la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Cardiología, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
10. Tomaron conocimiento del informe del Patronato del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 y de la presentación del programa de trabajo 2024.
11. Fueron informados de los Resultados del Programa Anual para la Enajenación de Bienes Muebles por la delegación de atribuciones al Director General conforme al artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 139, párrafo cuarto de la Ley General de Bienes Nacionales.
12. Tuvieron conocimiento del Informe sobre las contrataciones plurianuales autorizadas por el Director General en uso de las facultades señaladas en el artículo 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148, de su Reglamento.
13. Se dieron por enterados del Informe del total de recursos propios captados y destino de los mismos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
14. Fueron informados de las Cancelaciones de cuentas incobrables, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.
15. Fueron notificados de los avances, en la revisión del estatuto orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Por otra parte, le solicito atentamente girar sus apreciables instrucciones para que, en un plazo **no mayor de quince días naturales** a partir de esta fecha, el proyecto de acta de la referida sesión de la Junta de Gobierno se remita a esta Dirección General con el propósito de verificar que se encuentre debidamente elaborada y que se integre oportunamente en la carpeta de la siguiente sesión de la Junta de Gobierno.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECTOR DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y TRANSICION
AL SOCIALISMO

Le agradezco de antemano su atención.

Atentamente



DRA. CARLA DEL CARMEN TOLEDO SALINAS

Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud y Secretaria de la Junta de Gobierno del
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

C.c.p. **Dr. Jorge Alcocer Varela.** Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez - Presente
Dr. Gustavo Reyes Terán. Titular de la CCINSHAE y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. - Presente
Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage. Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. - Presente
Mtra. Lucía Ríos Núñez. Prosecretaría de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez - Presente ✓

HFNP/ACHS/KLD